



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA

CONSEJO ACADÉMICO 03 CA-03-2019

RESOLUCIÓN CA-03-2019-01 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU aprueba el Reglamento de Admisiones de Postgrado.

CONSIDERANDO: Que es necesario regular la admisión a los programas de postgrado que tiene el ISFODOSU, a fin de que cumplan con los objetivos determinados para cada uno y que estén acorde a las normativas internas y externas emitidas por las instituciones reguladoras en el plano nacional.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

RESUELVE

ÚNICO

Aprobar el Reglamento de Admisiones de Postgrado, el cual es un documento que rige la estructuración y el desarrollo del proceso de admisión de los estudiantes que optan por cursar programas de la oferta de postgrado con que cuenta el Instituto. En el mismo se describen las normas, así como los procedimientos generales de admisión, el cual se integra como parte complementaria del Reglamento Académico del ISFODOSU.

[Handwritten signature]

MSSM

ap

CEL

P

[Handwritten signature]

Dr

nelly

[Handwritten signature]

ANAG

Er

ML

MC

P

[Handwritten signature]

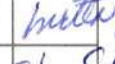
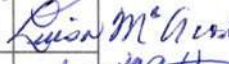
RAM

R.A.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí ☒ No ☐	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí ☐ No ☐	
Marcelina Piña	Representante INAFOCAM	Sí ☐ No ☐	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí ☒ No ☐	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí ☒ No ☐	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí ☐ No ☐	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí ☒ No ☐	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí ☒ No ☐	
Martha Teresa Gabot	Representante Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí ☐ No ☐	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	Sí ☒ No ☐	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí ☒ No ☐	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí ☒ No ☐	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí ☒ No ☐	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	Sí ☒ No ☐	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí ☐ No ☐	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí ☐ No ☐	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí ☒ No ☐	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí ☒ No ☐	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí ☒ No ☐	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	Sí ☒ No ☐	



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

CONSEJO ACADÉMICO 03 CA-03-2019

RESOLUCIÓN CA-03-2019-02 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU regula la entrega de kits estudiantiles.

CONSIDERANDO: Que el ISFODOSU procura favorecer la igualdad de oportunidades, brindando apoyo a quienes están en el inicio de su carrera universitaria.

CONSIDERANDO: Que los fondos invertidos por el ISFODOSU buscan propiciar un comienzo favorable para todos sus estudiantes, tomando en cuenta que la gran mayoría proviene de entornos menos favorecidos.

CONSIDERANDO: Que es necesario regular la inversión realizada por el ISFODOSU en los kits estudiantiles.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

RESUELVE

PRIMERO

Definir que un kit estudiantil es un apoyo en especie otorgado por el ISFODOSU a los estudiantes de grado durante su primer año de carrera y está compuesto por elementos que la Institución determina que pueden ser de utilidad para su formación académica.

PÁRRAFO I: El kit estudiantil se entrega solo una vez a cada estudiante de grado durante su vida académica.

SEGUNDO

Establecer que los elementos del kit estudiantil estarán determinados por la Vicerrectoría Académica, en coordinación con los recintos y de acuerdo al presupuesto destinado por la institución para la adquisición de los mismos.

TERCERO

Establecer que desde la Dirección de Servicios Estudiantiles se coordinarán aquellos aspectos derivados de los planes operativos que impacten la adquisición y distribución de los kits estudiantiles, así como de gestionar con las unidades administrativas y académicas todo lo relativo a este tema.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MSSM

[Handwritten signature]
AMAB

[Handwritten signature]
P. M. L.

[Handwritten signature]
C. L.

[Handwritten signature]
M.

[Handwritten signature]
H. S.

[Handwritten signature]
M. C.

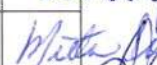
[Handwritten signature]
P.

[Handwritten signature]

RAM

R.A.

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí ☒ No ☐	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí ☐ No ☐	
Marcelina Piña	Representante INAFOCAM	Sí ☒ No ☐	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí ☒ No ☐	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí ☒ No ☐	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí ☐ No ☐	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí ☒ No ☐	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí ☒ No ☐	
Martha Teresa Gabot	Representante Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí ☐ No ☐	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	Sí ☒ No ☐	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí ☒ No ☐	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí ☒ No ☐	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí ☒ No ☐	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	Sí ☒ No ☐	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí ☐ No ☐	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí ☐ No ☐	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí ☒ No ☐	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí ☒ No ☐	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí ☒ No ☐	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	Sí ☒ No ☐	



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

CONSEJO ACADÉMICO 03 CA-03-2019

RESOLUCIÓN CA-03-2019-03 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU modifica la resolución 01-2018, emitida por este organismo en relación al estipendio de apoyo a estudiantes regulares de programas de grado.

CONSIDERANDO: Que el ISFODOSU procura favorecer la igualdad de oportunidades, brindando un apoyo económico a los estudiantes para cubrir sus gastos de transporte, así como otros gastos menores asociados al desarrollo de su vida académica.

CONSIDERANDO: Que los fondos invertidos por el ISFODOSU buscan brindar un incentivo a todos los estudiantes para el logro de sus metas profesionales, especialmente a aquellos que aún están recorriendo el camino hacia la excelencia académica.

CONSIDERANDO: Que es necesario regular la inversión realizada por el ISFODOSU atendiendo a la transparencia que debe primar en la administración pública.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

RESUELVE

PRIMERO

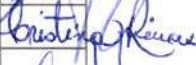
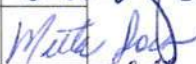
Sustituir el texto relacionado al estipendio estudiantil de la resolución No. 01 - 2018 emitida por el Consejo Académico, así como otras disposiciones existentes que entren en contradicción con lo establecido en la presente resolución.

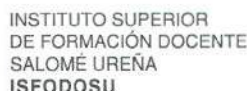
SEGUNDO

Disponer que el estipendio será para los estudiantes de grado y nivelación, atendiendo a los criterios para su concesión, al cumplimiento de las normativas internas por parte del estudiante y a las tasas expuestas a continuación:

CRITERIO	REQUISITO	MONTO	PERIODICIDAD
Estudiantes de grado residentes en el recinto donde están matriculados, a partir de que cursen su segundo período académico.	Índice académico general igual o menor que 4 e igual o mayor que 3.5	RD\$ 4,100.00	Mensual
	Índice académico general menor que 3.5 e igual o mayor que 3.	RD\$ 3,500.00	Mensual
	Índice académico general menor que 3 e igual o mayor que 2.	RD\$ 2,500.00	Mensual
Estudiantes de grado no residentes en el recinto donde están matriculados, a partir de que cursen su segundo período académico.	Índice académico general igual o menor que 4 e igual o mayor que 3.5.	RD\$ 4,600.00	Mensual
	Índice académico general menor que 3.5 e igual o mayor que 3.	RD\$ 4,000.00	Mensual
	Índice académico general menor que 3 e igual o mayor que 2.	RD\$ 2,500.00	Mensual
Estudiantes Nuevo Ingreso, es decir estudiantes que cursan su primer período académico. Este monto solo será percibido por los estudiantes durante su primer período académico. Para los siguientes períodos, aplicarán las tasas expresadas arriba.		RD\$ 2,500.00	Mensual
Participantes del programa de Nivelación: El estipendio solo se otorgará mientras la persona participe y esté en curso el programa de Nivelación Académica.		RD\$ 2,500.00	Mensual

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí ☒ No ☐	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí ☐ No ☐	
Marcelina Piña	Representante INAFOCAM	Sí ☒ No ☐	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí ☒ No ☐	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí ☒ No ☐	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí ☐ No ☐	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí ☒ No ☐	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí ☒ No ☐	
Martha Teresa Gabot	Representante Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí ☐ No ☐	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	Sí ☒ No ☐	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí ☒ No ☐	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí ☐ No ☐	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí ☒ No ☐	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	Sí ☒ No ☐	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí ☐ No ☐	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí ☐ No ☐	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí ☒ No ☐	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí ☒ No ☐	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí ☒ No ☐	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	Sí ☒ No ☐	



RESOLUCIÓN CA-03-2019-04 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU modifica la resolución CA 03-01-2018 mediante la cual establece como parte de su oferta curricular el "Programa Valora Ser".

CONSIDERANDO: Que el "Programa Valora Ser" es una propuesta de educación en valores que se desarrolla mediante la formación crítica y creativa con el objetivo de crear actitudes para trabajar por la construcción de una sociedad democrática, participativa, justa, solidaria donde confluyan el trabajo productivo, el servicio comunitario junto a la formación humanística, científica y tecnológica y mediante la cual se promueve la construcción de una ciudadanía intercultural.

CONSIDERANDO: Que el "Programa Valora Ser" solo es obligatorio para los estudiantes matriculados en planes de estudio rediseñados bajo los estándares de normativa 09-15 del MESCyT.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

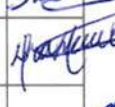
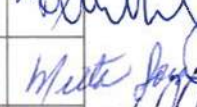
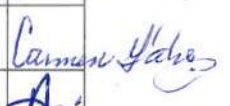
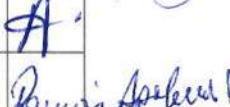
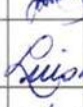
RESUELVE

ÚNICO

Modificar el artículo primero de la resolución CA 03-01-2018 que expresa:

"Establecer como parte de su oferta curricular el "Programa Valora Ser" que se desarrollará mediante las asignaturas "Neuro-Ética Aplicada a la Educación I" y "Neuro-Ética Aplicada a la Educación II", durante "Práctica Docente IV- Manejo en el Aula" y "Práctica Docente V- Manejo en el Aula", respectivamente, a partir del cuatrimestre septiembre 2018 para todos los estudiantes matriculados en planes de estudio rediseñados bajo los estándares de la Normativa 09-15 del MESCyT."

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí ☒ No ☐	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí ☐ No ☐	
Marcelina Piña	Representante INAFOCAM	Sí ☒ No ☐	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí ☒ No ☐	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí ☒ No ☐	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí ☐ No ☐	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí ☒ No ☐	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí ☒ No ☐	
Martha Teresa Gabot	Representante Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí ☐ No ☐	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	Sí ☒ No ☐	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí ☒ No ☐	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí ☒ No ☐	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí ☒ No ☐	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	Sí ☒ No ☐	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí ☐ No ☐	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí ☐ No ☐	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí ☒ No ☐	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí ☐ No ☐	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí ☒ No ☐	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	Sí ☒ No ☐	



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

**CONSEJO ACADÉMICO
CA-03-2019**

RESOLUCIÓN CA-03-2019-05 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU aprueba las Políticas y Normativas para el Desarrollo de Colecciones del Sistema de Bibliotecas (SIB) del ISFODOSU.

CONSIDERANDO: Que el ISFODOSU, como institución de estudios superiores, de carácter estatal y de servicio público, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la educación en la República Dominicana con el norte de la equidad, inclusión, calidad y efectividad mediante sus actividades académicas enfocadas en la formación integral de los futuros docentes, el desarrollo profesoral de sus formadores y la contribución a la educación continua y avanzada de los docentes en ejercicio.

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, establecido mediante el decreto del Poder Ejecutivo 272-16 establece que el patrimonio que administra la institución, entre otros elementos, está integrado por los aportes y donaciones que reciba del sector público, del sector privado y organismos nacionales o internacionales, así como los ingresos por concepto de las actividades de producción intelectual, científica y cultural que resulten de las investigaciones y del trabajo académico realizado.

CONSIDERANDO: Que el acervo documental es seleccionado, adquirido y organizado conforme a pautas y procedimientos dirigidos a mantener la coherencia entre los recursos de información y las funciones de docencia, investigación y vinculación con la sociedad y, por tanto, con el perfil de necesidades de información de la comunidad natural de usuarios y las normas de calidad de la educación superior.

VISTO: La resolución 28-2004 aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología que crea el Reglamento de Evaluación para las Bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana, la cual establece el marco normativo que sirve de base para la producción de herramientas técnicas para cada una de las etapas del proceso de evaluación de bibliotecas.

VISTO: El Manual de Planificación, Organización Administración y Gestión del Sistema CEREMA's que establece la naturaleza, funciones y organización, así como gestión, evaluación y procesos técnicos relacionados a los Centros de Recursos Múltiples para el Aprendizaje (CEREMA's) del ISFODOSU.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
HSSM
SON
AM
AN
P
L.A.
MAH
RAM
BR

RESUELVE

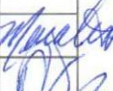
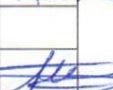
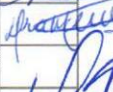
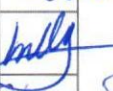
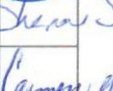
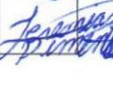
PRIMERO

Aprobar las Políticas y Normativas para el Desarrollo de Colecciones del Sistema de Bibliotecas (SIB) del ISFODOSU.

SEGUNDO

Establecer que desde la Vicerrectoría Académica se dispondrán aquellos aspectos derivados de los planes operativos de estas políticas y normativas para el Desarrollo de Colecciones del Sistema de Bibliotecas (SIB) del ISFODOSU.

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí ☒ No ☐	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí ☐ No ☐	
Marcelina Piña	Representante INAFOCAM	Sí ☒ No ☐	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí ☒ No ☐	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí ☒ No ☐	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí ☐ No ☐	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí ☐ No ☐	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí ☒ No ☐	
Martha Teresa Gabot	Representante Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí ☒ No ☐	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	Sí ☒ No ☐	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí ☒ No ☐	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí ☒ No ☐	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí ☒ No ☐	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	Sí ☒ No ☐	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí ☐ No ☐	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí ☒ No ☐	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí ☒ No ☐	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí ☒ No ☐	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí ☒ No ☐	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	Sí ☒ No ☐	



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

CONSEJO ACADÉMICO CA-03-2019

RESOLUCIÓN CA-03-2019-06 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU Aprueba otorgar un reconocimiento por sus servicios a la institución al Dr. Marcos Evangelista Vega Gil, por sus méritos académicos y profesionales, así como su honorable trayectoria al servicio de la educación dominicana.

CONSIDERANDO:

Sobre su trayectoria

Posee más de 36 años de experiencia docente, iniciándose en el 1973 como Maestro de 1er. Curso en la Escuela Juan Bautista Zafra de Los Mina y 3ro. de Básica en el Colegio-Escuela San Vicente de Paúl del mismo barrio. En 1975 ingresó a la Escuela Normal Superior Félix Evaristo Mejía como maestro de práctica docente, mientras continuaba siendo Maestro de Práctica en la Escuela Anexa en la tanda vespertina, posición que desempeñó hasta 1986, cuando se dedicó a tiempo completo a la formación de maestros en la Escuela Normal.

En 1997 fue designado Sub-Director de la Escuela Normal Superior Félix Evaristo Mejía, cargo desempeñando hasta el año 2003 y de la cual es vicerrector ejecutivo desde el año 2004.

Sobre su formación académica

Graduado como Maestro Normal Primario en 1973 por la Escuela Normal Superior Félix Evaristo Mejía. Estudió una Licenciatura en Ciencias de la Educación, mención Administración y Supervisión de la Educación Primaria en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), de la cual egresó con honores en el año 1984.

Durante el período 1998 – 2000, realizó una Maestría en Administración y Supervisión de la Educación en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en alianza con la Universidad de Montreal, Canadá. En el año 2009 culminó el Doctorado en Educación en Nova Southeastern University, Miami (Florida), Estados Unidos.

Ha participado en talleres y cursos sobre educación, así como otros temas en Guatemala, Ecuador, Colombia, México, Brasil, Argentina, Cuba, España, Perú, Costa Rica y Japón.

CONSIDERANDO: Que como Vicerrector del recinto Félix Evaristo Mejía ha contribuido al desarrollo y modernización de ésta institución y ha impulsado proyectos e iniciativas alineados a los objetivos institucionales.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

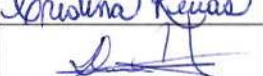
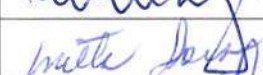
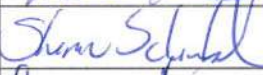
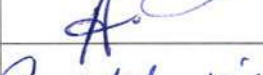
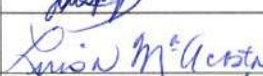
RESUELVE

ÚNICO

Otorgar un reconocimiento al Dr. Marcos Evangelista Vega Gil por sus años de servicio a la educación dominicana y especialmente su dedicación al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, recinto Félix Evaristo Mejía, Santo Domingo.

MSSM
L.A.
P
MC
Cet.
aj
Unidad
H
Am
Melly
E
P
ca
Amag
RA M
Manta

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí ☒ No ☐	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí ☐ No ☐	
Marcelina Piña	Representante INAFOCAM	Sí ☐ No ☐	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí ☐ No ☐	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí ☒ No ☐	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí ☐ No ☐	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí ☐ No ☐	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí ☒ No ☐	
Martha Teresa Gabot	Representante Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí ☐ No ☐	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	Sí ☐ No ☐	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí ☐ No ☐	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí ☒ No ☐	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí ☒ No ☐	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	Sí ☒ No ☐	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí ☐ No ☐	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí ☐ No ☐	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí ☐ No ☐	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí ☒ No ☐	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí ☒ No ☐	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	Sí ☒ No ☐	



RESOLUCIÓN CA-03-2019-07 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU aprueba otorgar un reconocimiento por sus servicios a la institución al Maestro Franco Ventura Coronado, por sus méritos académicos y profesionales, así como su honorable trayectoria al servicio de la educación dominicana.

Sobre su trayectoria

Simultáneamente, en 1998 ingresó como maestro al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, recinto Luis Napoleón Núñez Molina y hasta la fecha se ha mantenido vinculado a la institución, en sus últimos años como vicerrector ejecutivo de este recinto

Sobre su formación académica

En el año 1979 se graduó como Maestro Normal en la Escuela Normal Luis Napoleón Núñez Molina y en ese mismo año inició su carrera docente como profesor en el nivel básico en la Escuela Luisa Cristian de Pedro García, Santiago, de la cual fue director durante el periodo 1980-1982.

En el año 1984 obtuvo su título de Licenciado en Educación, mención Pedagogía por la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA). Años más tarde, en 1998, obtiene el grado de Maestría en Enseñanza Superior por la Universidad Autónoma de Santo Domingo. No se detiene ahí, por tanto, siguiendo esta misma trayectoria de superación,

CONSIDERANDO: Que como Vicerrector del Recinto Luis Napoleón Núñez Molina ha contribuido al desarrollo y modernización de ésta institución y ha impulsado proyectos e iniciativas alineados a los objetivos institucionales.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

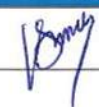
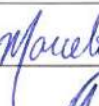
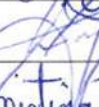
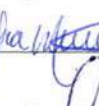
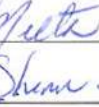
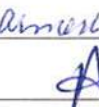
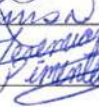
RESUELVE

ÚNICO

OTorgar un reconocimiento al Mtro. Franco Ventura Coronado por sus años de servicio a la educación dominicana y especialmente su dedicación al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, recinto Luis Napoleón Núñez Molina, Licey al Medio, Santiago.

HSM
 L.A.
 Me
 ap
~~if you are not~~
 G
 R
 Kelly
 G
~~SPS~~
 M
 V
 M
 Anti
 RAM
~~Anti~~
 (MMA)

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí ☒ No ☐	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí ☐ No ☐	
Marcelina Piña	Representante INAFOCAM	Sí ☐ No ☐	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí ☐ No ☐	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí ☒ No ☐	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí ☐ No ☐	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí ☐ No ☐	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí ☒ No ☐	
Martha Teresa Gabot	Representante Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí ☐ No ☐	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	Sí ☐ No ☐	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí ☐ No ☐	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí ☒ No ☐	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí ☒ No ☐	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	Sí ☒ No ☐	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí ☐ No ☐	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí ☐ No ☐	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí ☐ No ☐	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí ☒ No ☐	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí ☒ No ☐	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	Sí ☒ No ☐	